



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 27 de enero del 2022

Visto el Expediente N° 22-INR-000784-001, que contiene la Nota Informativa N° 002-2022-DA-INR de fecha 14 de enero de 2022 de la Directora Adjunta de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, además la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°002-2021, se establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2021-SA-DG-INR de fecha 16 de febrero del 2021, se aprobó el cambio de la denominación del Comité Técnico COVID-19 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN y la reconfirmación de sus miembros, siendo la nueva denominación del mismo: Comité Técnico Asesor COVID-19 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, con Resolución Directoral N° 217-2021-SA-DG-INR de fecha 30 de noviembre del 2021, se aprobó el documento técnico Plan de preparación y respuesta ante una posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19, el mismo que tiene por finalidad contribuir a proteger la vida y la salud de la población afectada por el COVID -19, y a la población con disparidad moderada y severa mediante una oferta de servicios articulados, garantizando así la continuidad y la integridad;

Que, mediante documento del visto y con el objetivo de brindar asesoría en la planeación de acciones, fortalecer la capacidad de respuesta y la implementación de documentos técnicos relacionados al COVID-19 en nuestra institución, la Directora Adjunta sugiere la reconfirmación del Comité Técnico Asesor COVID-19 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN,

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades a fin de alcanzar los objetivos y metas institucionales, resulta pertinente expedir el acto resolutorio que aprueba la propuesta de reconfirmar el Comité Técnico Asesor COVID – 19 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Decreto de Urgencia N° 002-2021, la cual establece las medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de sus facultades conferidas por Ley;



Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la reconfirmación de los integrantes del Comité Técnico Asesor COVID – 19 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN que fueron designados mediante Resolución Directoral N° 030-2021-SA-DG-INR de fecha 16 de febrero del 2021; en la forma siguiente:

RECONFORMACION DE INTEGRANTES:

M.C. Rosa Angélica LICETTI VILLENNA
Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras

M.C. Liz Carín MENDOZA REBAZA
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad

M.C. Edith Juana SALVADOR HUAMAN
Jefa de la Oficina de Epidemiología

M.C. Nadia Yazmin CABEZAS GÓMEZ
Jefa del Departamento de Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras

M.C. Julio César D'uniam Mantilla
Coordinador de Hospitalización COVID-19

Lic. Adm. Zenaida Pascuala NAVARRO JUÁREZ
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración

Q.F. José Alberto CORTEZ SALAZAR
Jefe del Servicio de Farmacia

Lic. Enf. Edith Flor MORALES PORRAS
Jefa de Enfermería del Servicio de Hospitalización

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 030-2021-SA-DG-INR de fecha 16 de febrero del 2021.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

LPV/CRG/FRV

Distribución

- () D. Adjunta
- () Interesados
- () Unidades Orgánicas
- () OAJ
- () Responsable Portal INR

M.C. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 F.N.E. N° 12018
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN